



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3871

BUENOS AIRES, 20 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-9493-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), solicita la limitación de la Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CONSTANZA BERNALDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.676.943, Matrícula Nacional N° 15.915, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3871**

COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA-rubro Operador Logístico), con domicilio en Avenida Caseros Nº 527, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-9493-14-0

DISPOSICIÓN Nº **3871**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.